



DECRETO ALCALDICIO Nº 5 APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA. CONTINUIDAD PROGRAMA RADIAL REQUINOA, 30 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:	
---------------	--

El Decreto Alcaldicio Nº 113 de fecha 16.01.2015 que aprueba Bases Administrativas Generales, y Técnicas de la Licitación denominada: "Servicio Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requínoa", Formulario de Adquisición ID 3656-12-LE15, la cual establece que se contratará el servicio por un plazo de 18 meses. El Decreto Alcaldicio Nº 258 de fecha 30.01.2015 que adjudica Licitación "Servicio de Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa", al proveedor Sra. Daría de las Mercedes Ruz Peralta, Rut , por un monto mensual de \$ 750.000 iva incluido y por el período de 18 meses. El Decreto Alcaldicio Nº 878 de fecha 31.03.2015 que regulariza contrato de fecha 01.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daría Ruz Peralta, representante legal de Radio Gente FM, por el servicio de Arriendo Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa, a contar del 01.02.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 630.252 más iva. Adjunta Orden de Compra N° 3656-168-SE15. El Decreto Alcaldicio Nº 3112 de fecha 28.10.2015 que aprueba Anexo de Contrato de fecha Octubre de 2015, suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut Nº , domiciliada en por servicios de programa Radial, modificándose horario del día viernes, por el período que resta del contrato, el que queda de la siguiente manera: De 09:30 a 12:00 horas, continuando de 13:00 a 14:00 horas. El resto de lo establecido en contrato de fecha 01.02.2015 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 31.03.2015 se mantiene en su mismo tenor. El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 11.01.2016 que aprueba Modificación de Contrato de fecha 21.12.2015 suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° domiciliada en servicios de programa Radial, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Julio de 2016, por un monto mensual de \$ 750.000 más iva, en atención a que la licitación y sus respectivas bases fueron aprobadas para la contratación del servicio por el plazo de 18 meses, período que concluye el 31 de Julio de 2016. El Decreto Alcaldicio Nº 2056 de fecha 07.07.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 07.07.2016 suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut Nº , domiciliada en por servicios de programa Radial, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2016, por un monto mensual de \$ 750.000 iva incluido. El Memo Nº 238 de fecha 29.11.2016 de Comunicaciones, mediante solicita autorice la extensión contractual de la Sra. Daría Ruz Peralta, Rut Nº de programa Radial, a contar del 01 hasta el 31.12.2106, atendiendo a que aún se encuentra sin aprobar el presupuesto municipal año 2017, razón que imposibilita poder realizar proceso de licitación. Adjunta Anexo de Contrato de fecha 29.11.2016. El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Anexo de Contrato de fecha 29.11.2016, suscrito ente la I. Municipalidad de Requínoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° por servicios de Programa Radial, emitidos a través de la frecuencia modulada 94.5 FM Radio Gente, por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto de \$ 750.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999 "Programa de Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/JAP/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Comunicaciones (2)
Archivo.-

PALIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDA E

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE